

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 01 de JULIO de 2008

**VISTOS:** El Registro Nº 3283 del Director de la Oficina General de Administración que contiene el Informe Nº 028-2008-OL-OGA/INEN del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

**CONSIDERANDO:**

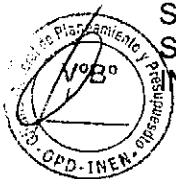
Que, mediante Ley Nº 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud;

Que, el Artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que antes de convocar a Procesos de Selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y además cuente con el Expediente debidamente aprobado, para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde al Concurso Publico Nº 0001-2008-INEN, "Rehabilitación Integral y Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores", el cual se encuentra contemplado en el Plan de Anual de Contrataciones y Adquisiciones del INEN para el año 2008, aprobado con Resolución Nº 025-RJ-INEN-2008, modificado mediante Resolución Administrativa Nº 020-2008-OGA/INEN;

Que, mediante Informe Técnico Nº 034-ING Y MTTO-INEN-2008, del Asesor Técnico de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, se informa a la Oficina de Logística sobre la situación de los ascensores de la institución y la necesidad de su rehabilitación integral, mantenimiento correctivo y preventivo, adjuntando para ello las especificaciones técnicas;

Que, mediante el Memorandum Nº 195-2008-OGPP-INEN, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se cuenta con el Marco de Presupuesto (previsión presupuestal y fuente de financiamiento), por un monto total de S/. 435,056.24 (Cuatrocientos treinta y cinco mil, cincuenta y seis con 24/100 Nuevos Soles); para la realización del Proceso de Selección Concurso Publico Nº 0001-2008-INEN, "Rehabilitación Integral y Mantenimiento Correctivo y Preventivo de



Ascensores”, precisando que para el presupuesto del año 2008 se afectara la suma de S/.108,768.24(Ciento ocho mil setecientos sesenta y ocho con 24/100 Nuevo Soles) y la disponibilidad presupuestal para el financiamiento por el saldo de S/.326,288.00 (Trescientos veintiséis mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 nuevos soles) que se devenguen en el año 2009 y 2010, será incorporada en el Presupuesto Institucional correspondiente, en función al Marco de las Leyes Anuales de Presupuesto y Directivas que para tales efectos emita el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante documento de vistos, de fecha 24 de Junio del 2008, la Oficina de Logística, solicita la Aprobación del Expediente y Autorización para la realización del Proceso de Selección de Concurso Público N° 0001-2008-INEN, “Rehabilitación Integral y Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores”, por un valor referencial ascendente a S/.395,505.67 (Trescientos noventa y cinco mil, quinientos cinco con 67/100 Nuevos Soles); adjuntando el respectivo Expediente Técnico;

Que, el Artículo 45° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Comité Especial se encargará de la organización y ejecución, desde la preparación de las Bases del Proceso de Selección;

Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 003-2008-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

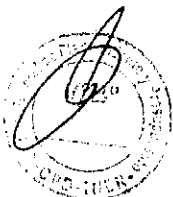
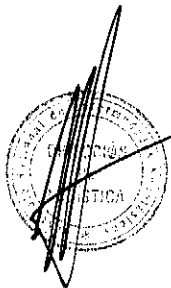
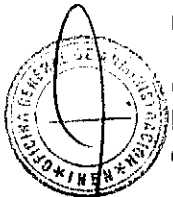
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico y Autorizar la realización Concurso Público N° 0001-2008-INEN, “Rehabilitación Integral y Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores, por un valor referencial ascendente a S/.395,505.67 (Trescientos noventa y cinco mil, quinientos cinco con 67/100 Nuevos Soles) y podrá ser adjudicado hasta un monto máximo de S/.435,056.24(Cuatrocientos treinta y cinco mil, cincuenta y seis con 24/100 Nuevos Soles); cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro observador;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección bajo la modalidad de Concurso Público, el cual queda integrado en la forma siguiente:

**Miembros Titulares:**

- SR. EFREN POMAJAMBO CASTILLO, quien actuará como Presidente
- SR. JOSE CAMACHO AGAPITO, miembro titular
- ING. CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO, experto independiente



REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

Miembros Suplentes:

- LIC. HUMBERTO NIZAMA AVILA , Presidente Suplente
- SR. WILFREDO WRIEL ROJAS ARBILDO, miembro suplente
- SR. VICTOR HUGO CALIXTO KISHIJARA, miembro suplente

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin de que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinde el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

*Dr. Carlos Vallejos Schuyert*  
Jefe Institucional

